



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Que aprueba en sus términos 84 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2023; de los cuales 34 son entidades correspondientes a Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos, y 50 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán; así como el Informe Ejecutivo de la Segunda Entrega de los Informes Individuales.

Artículo único. Se aprueban en sus términos 84 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2023; de los cuales 34 son entidades correspondientes a Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos, y 50 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán; así como el Informe Ejecutivo de la Segunda Entrega de los Informes Individuales, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, con el resultado de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan:

Tomo II. Entidades

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
1	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
2	Consejería Jurídica
3	Despacho del Gobernador
4	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán
5	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán
6	Fiscalía General del Estado de Yucatán
7	Hospital de la Amistad Corea-México
8	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán
9	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán
10	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán
11	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: Apoyo en Atención a instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
12	Otorgamiento de Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por objeto la Asistencia Social
13	Programa Impulso Escolar, componente Educativo de la Secretaría de Educación
14	Secretaría de Administración y Finanzas
15	Secretaría de Desarrollo Rural
16	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: Impulso Escolar
17	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: Médico 24/7

Tom III. Entidades

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
18	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: Médico a Domicilio
19	Secretaría de Desarrollo Sustentable
20	Secretaría de Educación
21	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
22	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
23	Secretaría de Contraloría General
24	Secretaría de Cultura y las Artes
25	Secretaría de las Mujeres
26	Secretaría de Obras Públicas
27	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables
28	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa de Apoyo directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola
29	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa Respeto a la Veda de Mero
30	Secretaría de Seguridad Pública
31	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
32	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán DIF-Yucatán
33	Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.
34	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Tomo III. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
1	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán
2	H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán
3	H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán
4	H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán
5	H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán
6	H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán
7	H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán
8	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán, Inversión Pública
9	H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán
10	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán
11	H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán, Inversión Pública

Tomo IV. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
12	H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán
13	H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán
14	H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán, Inversión Pública
15	H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán
16	H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán
17	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán
18	H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán
19	H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán

Tomo V. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
20	H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán
21	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán
22	H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
23	H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán
24	H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, Inversión Pública
25	H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán
26	H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán
27	H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán
28	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán, Inversión Pública

Tomo VI. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
29	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán, Inversión Pública
30	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán
31	H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán
32	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán
33	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán
34	H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán
35	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán
36	H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán
37	H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán

Tomo VII. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
38	H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán
39	H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán
40	H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán
41	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán
42	H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán, Inversión Pública
43	H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán
44	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán, Inversión Pública
45	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Tomo VIII. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
46	Abastos de Mérida
47	Parador Turístico Cenote Zací
48	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán
49	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán
50	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán

Transitorios

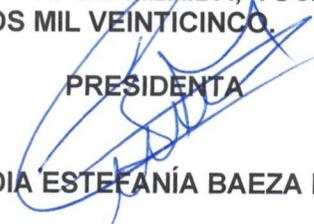
Artículo primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Responsabilidades administrativas o penales

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de los servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del Estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


PRESIDENTA

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.


SECRETARIO

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.


SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.